



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/46/494

S/23066

24 de septiembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 24 del programa  
LA SITUACION EN CAMBOYA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo sexto año

Certa de fecha 23 de septiembre de 1991 dirigida al  
Secretario General por el Presidente del Consejo  
Nacional Supremo de Camboya

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer distribuir el Comunicado Final de la reunión del Consejo Nacional Supremo de Camboya, celebrada en Pattaya, del 26 al 29 de agosto de 1991, como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 24, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) NORODOM SIHANOUK  
Presidente del Consejo Nacional  
Supremo de Camboya

ANEXO

Comunicado Final del Consejo Nacional Supremo de Camboya

I. El Consejo Nacional Supremo (CNS) de Camboya celebró su reunión en Pattaya, Tailandia, del 26 al 29 de agosto de 1991 bajo la Presidencia honorabilísima de S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS. Estuvieron presentes también en calidad de observadores los representantes de los dos Copresidentes de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya y del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Consejo Nacional Supremo aprobó unánimemente lo siguiente:

1. Sobre la fiscalización de la cesación del fuego y la cesación de la asistencia militar extranjera

S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS, envió al Secretario General de las Naciones Unidas una carta de fecha 26 de agosto de 1991 en la que, entre otras cosas, señalaba: "El Consejo Nacional Supremo de Camboya, en su afán de velar por que todas las partes en el conflicto apliquen cabalmente la decisión del Consejo relativa a la suspensión de las hostilidades y la cesación de la ayuda militar extranjera, y de acelerar el proceso de paz de las Naciones Unidas, pide encarecidamente a Vuestra Excelencia que tenga a bien disponer todo lo necesario para el envío de al menos 200 oficiales de las Naciones Unidas a Camboya en calidad de "observadores" en septiembre de 1991, a fin de ayudar al CNS en la labor de supervisión de la cesación del fuego y la suspensión de la ayuda militar extranjera, como primera medida encaminada a lograr un arreglo político amplio".

2. Sobre las disposiciones relativas a todas las fuerzas de las partes camboyanas

Con arreglo a la propuesta del Excmo. Sr. Jean David Levitte, representante de Francia y Copresidente de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya:

Todas las fuerzas de las partes camboyanas se reducirán en un 70%. Las armas, los pertrechos y el equipo de esas fuerzas se reducirán asimismo en un 70%.

El 30% restante de esas fuerzas se reagrupará y reubicará hacia zonas de acantonamiento designadas a esos efectos bajo la supervisión del APRONUC. Mientras esas fuerzas se encuentren en las zonas de acantonamiento, sus armas, pertrechos y equipo se almacenarán en el lugar bajo la supervisión del APRONUC. No se permitirá la salida de esos armamentos, pertrechos y equipo fuera de la zona de acantonamiento.

3. Sobre las relaciones entre la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya y el CNS

El Consejo Nacional Supremo asesorará a la APRONUC, la cual seguirá el consejo siempre y cuando exista consenso entre los miembros de CNS y ese consejo sea compatible con los objetivos del Acuerdo sobre un arreglo político amplio. El Representante Especial del Secretario General determinará si ese consejo es compatible con el presente Acuerdo.

De no haber consenso sobre algún asunto determinado entre los miembros del CNS, S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS, pondrá todo su empeño en lograr un consenso sobre esa cuestión. De no poder lograrse el consenso, S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS, estará autorizado a adoptar la decisión definitiva, teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas en el CNS.

Ese mecanismo se utilizará para resolver todas las cuestiones relativas a la aplicación del presente Acuerdo que puedan surgir entre el Representante Especial del Secretario General y el CNS.

4. Sobre el sistema político

En el futuro Camboya adoptará un sistema de democracia liberal y multipartidista. Todo ciudadano camboyano disfrutará del derecho de asociación y de formar partidos políticos.

Para poder participar en las elecciones, los partidos políticos deberán contar al menos con 5.000 afiliados.

5. Sobre los derechos humanos y los principios de una nueva constitución para Camboya

El texto del inciso b) del párrafo 2 del artículo 15 de la Parte III del Proyecto de Acuerdos, de 26 de noviembre de 1990, dice lo siguiente: "Los demás Signatarios del presente Acuerdo se comprometen a promover y alentar el respeto de la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Camboya, consagrados en los instrumentos internacionales y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de prevenir, en particular, que ocurran nuevas violaciones de los derechos humanos".

El texto del párrafo 2 del anexo 5 del Proyecto de Acuerdos, de 26 de noviembre de 1990, dice lo siguiente: "La trágica historia reciente de Camboya impone la adopción de medidas especiales para garantizar la protección de los derechos humanos. Por consiguiente, en la constitución figurará una declaración de derechos fundamentales, que incluya los derechos a la vida, la libertad personal, la seguridad, la libertad de circulación, la libertad de religión, de reunión y asociación (incluidos los partidos políticos y sindicatos), el proceso y la igualdad debidos ante la ley, la protección

contra la privación arbitraria de la propiedad o la desposesión de propiedad privada sin justa compensación, y la no discriminación por motivo de raza, etnia, religión o sexo. Se prohibirá la aplicación retroactiva del Código Penal. La declaración estará en consonancia con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales pertinentes. Todo parte perjudicada tendrá derecho a reclamar ante los tribunales el reconocimiento y la observancia de esos derechos".

6. Sobre la cuestión de la rehabilitación / la reconstrucción

El CNS pidió a S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS, que dirigiera una carta al Secretario General de las Naciones Unidas. En esa carta, de fecha 29 de agosto de 1991, se señalaba, entre otras cosas, lo siguiente:

"El CNS acordó pedir a Vuestra Excelencia que tuviera a bien considerar la prestación de asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Camboya a la mayor brevedad posible. Esta asistencia de las Naciones Unidas se requiere con urgencia para la reparación y rehabilitación de carreteras, puentes, instalaciones de aeropuertos, instalaciones portuarias y vías férreas."

7. El CNS acordó emitir un pasaporte del CNS cuyas modalidades determinará la Secretaría.

II. El Consejo Nacional Supremo de Camboya expresó su sincero agradecimiento a Sus Majestades, el Rey y la Reina del Reino de Tailandia, al Excmo. Sr. Anand Panyarachun, Primer Ministro del Gobierno Real de Tailandia y a todos los demás funcionarios tailandeses sin cuya generosa asistencia y hospitalidad esta reunión del CNS no se habría visto coronada por el éxito. La nación y el pueblo camboyanos mantienen una gran deuda con el Reino de Tailandia por su generosidad, compasión y enormes esfuerzos realizados en favor de la causa nacional camboyanos.

III. El CNS expresó profundo reconocimiento y gratitud a todos los países y gobiernos amigos de todo el mundo por sus esfuerzos en la búsqueda de un arreglo político amplio al conflicto de Camboya.

IV. El CNS expresó su gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas por el envío de un grupo de investigación a Camboya en respuesta a la carta de S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del CNS, de fecha 16 de julio de 1991, así como a los dos Copresidentes de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya y a sus representantes por la cooperación prestada.

V. El CNS expresó también su agradecimiento al Excmo. Sr. Rafeeuddin Ahmed Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, al Excmo. Sr. Jean David Levitte, al Excmo. Sr. S. Wiryono, representantes de los Copresidentes de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya, así como a sus colaboradores, por su asistencia.

VI. El CNS expresó su agradecimiento a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el tiempo y los esfuerzos que han estado dedicando a lograr un pronto arreglo político amplio y duradero al conflicto de Camboya.

Dado en Pattaya, Tailandia, el 29 de agosto de 1991.

(Firmado) S.A.R. el Príncipe Norodom Sihanouk  
Presidente del CNS

Miembros del CNS:

Excmo. Sr. DITH MUNTY

Excmo. Sr. HOR NAMHONG

Excmo. Sr. HUN SEN

Excmo. Sr. IENG MOULY

Excmo. Sr. IM CHHUN LIM

Excmo. Sr. KHIEU SAMPHAN

S.A.R. Príncipe NORODOM RANARIDDH

Excmo. Sr. SIN SEN

Excmo. Sr. SON SANN

Excmo. Sr. SON SEN

Excmo. Sr. TEA BANH

-----